RATIFICA PERMISO COMPENSATORIO
A DOÑA EMELINA ORTEGA LAGOS

DECRETO (E) Nº 4133

CHILLAN VIEJO, 01.08.2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N º 19.543 " Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. Nº 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio Nº 677 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto Alcaldicio Nº 520 del 19.05.99, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, Decreto Alcaldicio (E) Nº 1153 del 28.02.2014 que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R).

b) Decreto Alcaldicio (E) Nº 3858 del 22.07.2014, que Autoriza Permiso Administrativo Compensatorio, por 01 día de permiso compensatorio el día desde 21.07.2014 al 21.07.2014, quedando 80 horas y 10 minutos pendientes permiso compensatorio.

c) La solicitud de permiso compensatorio de fecha 30 de julio de 2014, presentada por Doña **EMELINA ORTEGA LAGOS**, Administrativo del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 03 horas desde 08:15 hrs. hasta 11:15 hrs., de permiso compensatorio desde el día 31.07.2014.

DECRETO:

1.-RATIFICASE, a Doña **EMELINA ORTEGA LAGOS**, Run 14.028.374-6, Administrativo del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, con 03 horas desde 08:15 hrs. hasta 11:15 hrs, de permiso compensatorio, desde el 31.07.2014 al 31.07.2014.

2.-QUEDARA, disponible 77 horas y 10 minutos de permiso compensatorio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR EDUCACION

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MVY / HHH / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Carpeta Personal.